



RALLY BARBAST

VIII RALLY DE BARBASTRO

CAMPEONATO ARAGÓN de RALLYES

COPA ARAGÓN de REGULARIDAD

SUPER COPA ARAGÓN de RALLYES

8 y 9 de mayo de 2026

REGLAMENTO PARTICULAR



PROGRAMA – HORARIO

1 de mayo de 2026

11:59 Cierre de Inscripciones – 1º plazo Secretaría Permanente

4 de mayo de 2026

12:00 Publicación Lista Provisional de inscritos Secretaría Permanente

6 de mayo de 2026

11:59 Cierre de Inscripciones – Fuera de Plazo Secretaría Permanente

7 de mayo de 2026

12:00 Publicación Lista Definitiva de Inscritos Secretaría Permanente

8 de mayo de 2026

17:00 a 18:45 Entrega de Documentación FERMA. Barbastro
17:00 a 19:00 Verificaciones Técnicas FERMA. Barbastro
20:30 Ceremonia de Salida Avda. J. Mª Escrivá B.
22:00 Publicación Lista de Autorizados Sportity

9 de mayo de 2026

09:03 Salida Sección 1 FERMA. Barbastro
11:54 Salida Sección 2 FERMA. Barba
15:10 Salida Sección 3 FERMA. Barba
17:52 Salida Sección 4 FERMA. Barba
20:45 Publicación de Resultados Sportity
21:30 Entrega de Trofeos Avda. J. Mª Escrivá. B.

PUNTOS DE INFORMACIÓN

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

Desde la publicación del presente reglamento hasta el viernes 7 de mayo de 2026, en la Secretaría Permanente de la Prueba.

Los días 8 y 9 de mayo de 2026 en la Oficina de Permanente de la Prueba.

SECRETARÍA PERMANENTE DE LA PRUEBA

Federación Aragonesa de Automovilismo
Avda. José Atarés, 101 - Semisótano
50018 - Zaragoza
Tfno: 976 731 327
E-mail: info@fada.es
Web: www.fada.es

OFICINA PERMANENTE DE LA PRUEBA

FERMA – Feria de Barbastro
Web de la prueba, rallybastro@gmail.com
Sportity

Art. 1 Organización

1.1 DEFINICIÓN

BTRally organiza los días 8 y 9 de mayo de 2026 una prueba de carácter regional denominada **VIII RALLY DE BARBASTRO**

1.2 COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Presidente: Themis López Duro
Secretario: Fernando Rufas Gea
Vocal: José Ramón Castellón Tarrafeta

1.3 OFICIALES

El cuadro de Oficiales se dará a conocer mediante complemento a este Reglamento.

Art. 2 Puntuabilidad

2.1 El VIII RALLY DE BARBASTRO es puntuable para los siguientes Campeonatos y Copas:

- Campeonato Aragón de Rallyes
- Copa Aragón de Regularidad
- Super Copa Aragón de Rallyes

2.2 La prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas, por orden de prelación en:

- Prescripciones Comunes del Campeonato de Aragón.
- Reglamentos Deportivo y Técnico del Campeonato Aragón de Rallyes.
- Reglamentos Deportivo y Técnico de la Copa Aragón de Regularidad.
- Reglamento Particular de la Prueba.
- Reglamento General del Campeonato de España de Rallyes. (En lo que sea de aplicación).
- C.D.I. (En lo que sea de aplicación).

Art. 3 Descripción

El recorrido de la prueba consta de 4 tramos cronometrados que se recorrerán en dos ocasiones, cada uno de ellos.

TC A – Naval – 10,985 kms. cronometrados

TC B – Torreciudad – 12,482 kms cronometrados

TC C – Central – 10,465 kms. cronometrados

TC D – Coscojuela – 17,526 kms. cronometrados

Ducho recorrido se dará a conocer mediante el RoadBook, que será publicado en el tablón oficial de avisos.

Art. 4 Vehículos Admitidos

Serán admitidos los vehículos definidos en los Reglamentos Deportivo y Técnico del Campeonato de Aragón de Rallyes y la Copa de Aragón de Regularidad.

Art. 5 Inscripciones

5.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web de FADA (www.fada.es) en el Área Privada.

5.2 Fechas y Horarios límite de la Solicitud de Inscripción

Hasta las 11:59 horas del mediodía del viernes 1 de mayo de 2026, en el primer plazo.

Hasta las 11:59 horas del mediodía del miércoles 6 de mayo de 2026, fuera de plazo.

5.3 El número máximo de inscritos se fija en 80 vehículos.

5.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14 del C.D.I.

5.5 Los derechos de inscripción se fijan en:

5.5.1 Primer plazo:	350,00 €	Campeonato Aragón de Rallyes.
	250,00 €	Copa Aragón de Regularidad Sport.
	190,00 €	Copa Aragón de Regularidad 60 y FADA.
5.5.2 Fuera de plazo:	525,00 €	Campeonato Aragón de Rallyes.
	375,00 €	Copa Aragón de Regularidad Sport.
	285,00 €	Copa Aragón de Regularidad 60 y FADA.

5.5.3 Sin la publicidad propuesta por el organizador, el doble de los derechos de inscripción.

5.5 El pago de los derechos de inscripción se efectuará mediante pago por tarjeta de crédito o por bizum a través de la inscripción on-line, en el Área Privada de FADA.

5.6 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del abono de los derechos de inscripción, debiendo estar cumplimentado, además, el Formulario de inscripción en todos sus apartados.

5.7 Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:
A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada
En caso de que la prueba no se celebrara

5.8 Seguro:

La cobertura del seguro de Responsabilidad Civil contratado por FADA, asciende a 70.000.000 € para daños personales y 15.000.000 € para daños materiales, por siniestro.

5.10 Aceptación de condiciones

El concursante y el piloto conductor, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción declaran: haber leído y por tanto conocer las normas de la FIA, en especial el CDI, las de la FADA y las de este Reglamento Particular que rigen la presente prueba con sus correspondientes competiciones, con el compromiso de respetar y aceptar los derechos y obligaciones que comportan tanto por ellos mismos, como por todos y cada uno de los miembros de su equipo.

Así mismo declaran bajo su exclusiva responsabilidad que los datos de la solicitud de inscripción cursada son ciertos.

Igualmente, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción los concursantes y pilotos declaran y aceptan expresamente:

- Que el deporte del automovilismo es una actividad de alto riesgo.

- Que participa en esta prueba bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- Que asume todos los riesgos y daños que puedan recibir, causados de cualquier forma o por cualquier motivo, que se deriven de su participación en la presente prueba.
- Que no reclamará ni hará responsable a la Entidad Organizadora, ni a los Organizadores, ni a los oficiales, ni a la FADA, ni a los colaboradores con todos ellos, de cualquier daño o lesión ocurrido durante la participación en la prueba.
- Que excluye de toda responsabilidad y renuncia a formular reclamación alguna contra las entidades y personas enumeradas en el punto anterior.
- Que respetará las decisiones de los Oficiales de la prueba. En todo caso podrá ejercer el derecho a reclamación y apelación que, en su caso, está previsto en el CDI.

Art. 6 Publicidad

Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador deberán reservar los espacios descritos en el anexo que publicará el Comité Organizador.

Art. 7 Desarrollo de la Prueba

7.1 Reconocimientos

- 7.1.1 Los reconocimientos se realizarán respetando estrictamente el Reglamento General de Circulación, a partir de la publicación del RoadBook.
- 7.1.2 Los reconocimientos no podrán realizarse con el vehículo de competición, debiendo cumplirse con el artículo 16.6 del Reglamento Deportivo del Campeonato Aragón de Rallyes y de la Copa Aragón de Regularidad.
- 7.1.3 El incumplimiento de la normativa de reconocimientos implica el rechazo de la inscripción o la exclusión de la prueba y no tendrán derecho a la devolución de la inscripción.

7.2 Parques de Verificaciones, Asistencia y Reagrupamiento

7.2.1 Parque de Verificaciones y Asistencia. Estará situado en FERMA - Feria de Barbastro, en la Avenida de la Estación s/n.

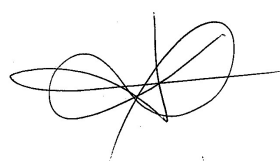
7.2.2. Parques de Reagrupamiento.

7.2.2.1 Entre las secciones 1 y 2 y la 3 y 4, en FERMA – Feria de Barbastro, en la Avenida de la Estación s/n.

7.2.2.2 Entre las secciones 2 y 3, en el Parking de las Bodegas Laus, situadas en el Km. 154 de la N-240, en Barbastro.

7.3 Distancias

Total de km. tramos cronometrados:	102,916 kms.
Total de km. tramos de enlace:	227,265 kms.
Total de km. recorrido:	330,181 kms.
Porcentaje kms. cronometrados:	31,17 %



Temistocles López Duro
Presidente Comité Organizador

**ESTE REGLAMENTO PARTICULAR
QUEDA APROBADO A EFECTOS DEPORTIVOS POR LA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO**

ALCAÑIZ, 8 de MARZO de 2026

PERMISO ORGANIZACIÓN N°: 05/2026



**Fdo.: JESÚS BAQUERO SANCHO
Secretario General FADA**